

RESOLUCION No. 01-C-

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Notaria 185
Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto de la Compañía " IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA ", otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 22 de Noviembre del año 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informes Nos. 073-IC-IC y 259-DJ-01 de 6 y 23 del mes y año en curso, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto de la Compañía " IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

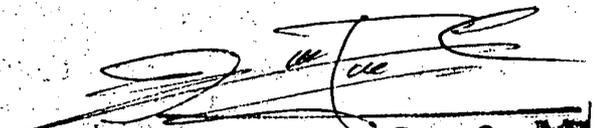
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Décimo Segundo y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a.) Inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y b.) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 01 MAR. 2001


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

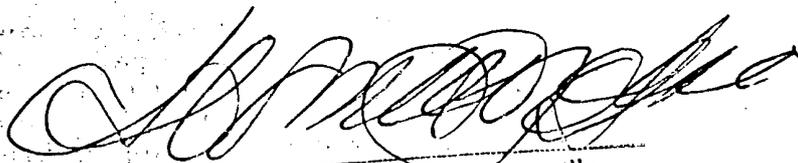
DOY FE: que en fecha de hoy 07 de Marzo del 2001, he
procedido a cumplir con la presente Resolución.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA-ECUADOR

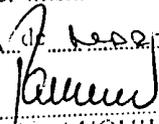
DOY FE: Que en fecha de hoy 8 de marzo del 2.001, he
procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la re-
solución que antecede.


Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 150...
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 876 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 9 de Marzo del 2001


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 11 de Julio de 2004

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca